



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 004 2012 00173 00
DEMANDANTE: JOSE NOCIDEMUS MEDINA ROZO
DEMANDADO: CAJANAL EIC EN LIQUIDACION
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta, observa el Despacho, que en providencia del 27 de noviembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo sala transitoria, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 28 de abril del 2016, por este Juzgado.

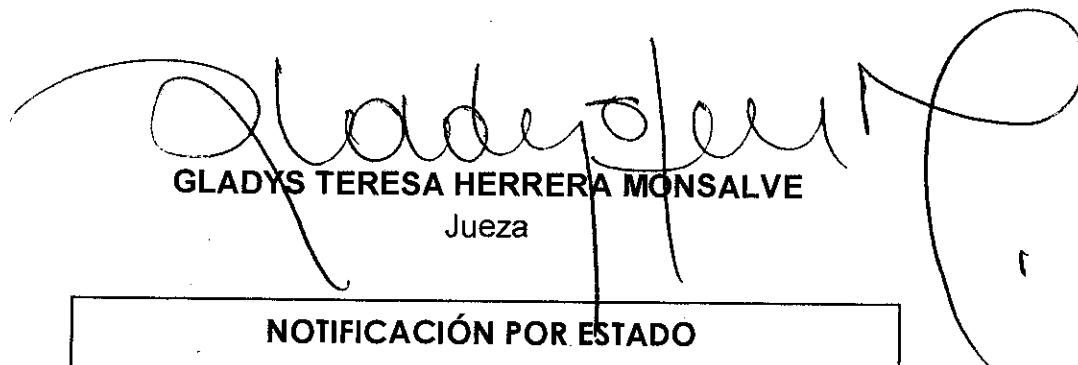
Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo sala transitoria.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha
29 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria